

El vivero forestal quedará bajo el cuidado y la administración de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para cubrir los programas de reforestación y atender las necesidades generales de plantaciones en el Estado de Morelos.

ARTICULO 3o.—El Gobierno del Estado de Morelos queda obligado a conservar todos los recursos naturales de los terrenos que se le asignan; en la inteligencia de que si en cualquier tiempo les diera, total o parcialmente, un uso distinto a los fines señalados en este Decreto, los terrenos pasarán nuevamente a la posesión del Gobierno Federal con todas sus accesiones y mejoras.

ARTICULO 4o.—El Gobierno del Estado de Morelos no podrá, sin consentimiento expreso de las Secretarías de Agricultura y Ganadería y del Patrimonio Nacional, otorgar permisos y concesiones para el uso exclusivo de los terrenos; o la construcción de cualquier tipo de obras, instalaciones o servicios en el Parque Estatal Urbano "Barranca de Chapultepec". En todo caso, en las concesiones que según este artículo se otorgaren deberá estipularse que las obras e instalaciones revertirán, al dominio de la Nación al vencimiento de aquellas.

ARTICULO 5o.—La Secretaría de Agricultura y Ganadería con la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, entregará los terrenos que se destinan al Gobierno del Estado de Morelos, y ambas dependencias Federales vigilarán el estricto cumplimiento del presente Decreto.

#### TRANSITORIO:

UNICO.—Este Decreto entrará en vigor a los 3 días de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal a los 26 días de noviembre de 1964.—  
ADOLFO LOPEZ MATEOS.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Ganadería, JULIAN RODRIGUEZ ADAME.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, EDUARDO BUSTAMANTE.—Rúbrica.



## VISITE USTED EL ESTADO DE MORELOS

DISFRUTARA de un clima privilegiado; admirará los lugares de mayor atracción como: las Lagunas de Zempoala; el Estadio Acuático de Tequesquitengo; los Baños Termales de la "Fundición" en el pueblo de Tehuixtla; los Baños Azufrosos de Agua Hedionda, en la heroica ciudad de Cuautla; los Baños de Atotonilco sobre la carretera de Cuautla-Jonacatepec; el pintoresco lugar conocido por "Las Estacas". Dentro de la amplia zona arqueológica podrá visitar cómodamente las Ruinas de "Teopanzolco", "Xochicalco" y "Chimalacatlán"; las Grutas de Cacahuamilpa consideradas como la novena maravilla del mundo; la histórica casa que habitó el Emperador en el pueblo de Acanpantzingo; la majestuosa Catedral de Cuernavaca; el histórico Palacio de Cortés, hoy asiento de los Poderes del Estado; la hermosa caída de agua de El Salto de San Antón el incomparable camino de Cuernavaca a Tepoztlán.